

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VIÑEDOS EMILIANA S.A.**

En Santiago, a 20 de abril de 2023, siendo las 10:10 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, piso 9, Las Condes, de manera presencial como a través de medio tecnológicos según se indicará a continuación, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. convocada para esta fecha, bajo la presidencia don Rafael Guilisasti Gana, actuando de secretario el gerente general don Cristian Rodriguez Larrain. Asistieron también los directores señores Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán, Isabel Guilisasti Gana, Fernando Concha Márquez de la Plata, Fernando Lefort Gorchs, el gerente de finanzas de la Sociedad don Cristián Ubilla Cantillana y el abogado externo don León Larrain Abascal.

De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Fernando Concha Márquez De La Plata, por poder en representación de Cristalerías de Chile S.A. por 64.095.135 acciones.
2. Don José Antonio Marín Jordán, por poder en representación de María Marta Silvia Marín Estévez por 455.777; de Ignacio Estévez Marín por 1.400.000; de María José Alvarez Toro por 41.242 acciones; de Armando Alvarez Toro por 60.535 acciones; de María Inés Estévez Oyaneder por 405.000 acciones; de Rentas Kurewen S.A. por 453.710 acciones; de Inmobiliaria Culipran S.A. por 63.142 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda. por 5.651.025 acciones; de Don Guillermo S.A. por 447.657 acciones; de Doña María Loreto S.A. por 5.892.480 acciones; de Compañía de Inversiones Diego Portales S.A. por 222.361 acciones; de María Constanza Estévez Oyaneder por 430.000 acciones; de Pedro Ignacio Estévez Oyaneder por 405.000 acciones; de María Elena Estévez Oyaneder por 385.000 acciones; de Sociedad de Rentas Santa Marta por 447.657 acciones; de Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 4.557.783 acciones; de Rentas Santa Marta Limitada por 22.358.048 acciones; de María Inés Oyaneder de Estévez por 1.218.451 acciones; y de María de los Ángeles Estévez Oyaneder por 405.000 acciones.
3. Don Felipe Larrain Vial, por sí, por 1.500.000 acciones, y por poder en representación de Alfonso Larraín Santa María por 313.790 acciones; de Andrés Larraín Santa María por 1.028.317 acciones; de María Teresa Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Rodrigo Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones la Gloria Ltda. por 16.473.153 acciones; de Teresa Vial de Larraín por 2.019.170 acciones; de María Isabel Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Alfonso Larraín Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda. por 332.513 acciones; de Asesorías e Inversiones Alterisa Ltda. por 163.285 acciones; y de Inversiones Quivolgo S.A. por 53.952.562 acciones;
4. Don Rafael Guilisasti Gana, por sí, por 600.408 acciones, y por poder en representación de Manuel Fidel Ramos Orellana por 295.714 acciones; de Eduardo Guilisasti Gana por 810.738 acciones; de Isabel Guilisasti Gana por 3.550.750 acciones; de Pablo Guilisasti Gana por 476.500 acciones; de Josefina Guilisasti Gana por 3.565.000 acciones; de Sara Guilisasti Gana por 3.700.000 acciones; de Inversiones Manque Ltda. por 3.787.633 acciones; de Selinunte



S.A. por 3.425.012 acciones; de Inmobiliaria e Inversiones Paguil Ltda. por 3.877.500 acciones; de Patricia Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Sofia Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Patricia Walker Gana por 100.000 acciones; de Tordillo S.A. por 33.344.929 acciones; de Segesta S.A. por 38.349.077 acciones; de Repa S.A. por 38.229.833 acciones; de Lientur S.A. por 37.206.425 acciones; de Pelluam S.A. por 49.934.355 acciones; de San Bernardo Abad S.A. por 41.844.361 acciones; y de Tiziano S.A. por 40.012.198 acciones;

5. Doña Gloria Susana Sepúlveda Landeros, por Banchile Corredores de Bolsa S.A, por 22.822.790 acciones.

I. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor presidente, don Rafael Guilisasti Gana, informó que se encuentran presentes los accionistas que han acreditado su asistencia, y que representan, por sí o por poder 517.365.078 acciones, de un total de 636.428.572 acciones, lo que significa el 81.29% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, que corresponde a las que se encontraban inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad al 14 de abril de 2023, fecha que determina el derecho a participar en esta junta extraordinaria.

El Presidente dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes, que el directorio no estimó necesario solicitarla, que no se presentaron poderes repetidos y que los poderes presentados cumplen con los requisitos del artículo 111 del reglamento de sociedades anónimas.

Asimismo, señala que en atención a la naturaleza extraordinaria de la presente Junta y a las materias a ser tratadas, y en conformidad a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a esta Junta Extraordinaria la señora Notario Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, doña María Pilar Gutiérrez Rivera, quien estampará en el acta de la Junta el certificado correspondiente.

En este sentido, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quorum suficiente, se declaró constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El señor Presidente hizo presente que, al igual que en el caso de la Junta Ordinaria recién celebrada y con el fin de resguardar la salud de los señores accionistas, el Directorio de la sociedad acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, autorizando también a esta mesa para participar en forma remota haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles, todo ello conforme a la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Explica que el detalle del procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar de forma remota, estuvo disponible en el sitio web de la Sociedad desde el 06 de abril de 2023.



Agregó que, conforme lo disponen la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De esta manera, señaló, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación (esto es a mano alzada o a viva voz), dejándose constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, de ser aprobada, o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

Explica el señor Presidente que, de no existir la unanimidad exigida por la Ley para votar por aclamación, la Sociedad ha optado por utilizar el sistema de Votación a Distancia por Medios Tecnológicos y que consiste en votar a través de la plataforma electrónica que se ha dispuesto para estos efectos.

Se hizo presente que la plataforma que se usa permite garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta fuera efectuada por aclamación.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas y existiendo unanimidad, se acordó votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo quedar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

III. OBJETO DE LA JUNTA Y FORMALIDADES.

A continuación, el señor Presidente procedió a dejar constancia que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue citada por el directorio de la sociedad en su sesión de fecha 16 de marzo de 2023, para dar cuenta de las siguientes materias:

1. En el marco del proceso de certificación de la Sociedad como Empresa B, pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales mediante la incorporación de un nuevo Artículo Segundo Bis y de un nuevo párrafo al Artículo Cuarto, en cuanto a que la Sociedad deba procurar razonablemente generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a ella y el medio ambiente;
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se hizo presente a los señores accionistas que conforme al artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la página web de la Sociedad se puso a su disposición los antecedentes que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, circunstancia que fue debidamente indicada en la citación enviada.

Los avisos de citación se publicaron los días 5, 10, y 12 de abril de 2023, en el diario "El Libero", y su tenor fue el siguiente:

**"VIÑEDOS EMILIANA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 308
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó en sesión de fecha 16 de marzo de 2023 citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 20 de abril de 2023, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Aprobación de la política de dividendos;
4. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2023;
5. Información sobre los gastos del directorio durante el ejercicio 2022;
6. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
7. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
8. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
9. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Asimismo, el Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó en la sesión antes señalada, citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria a tener lugar el mismo día 20 de abril de 2023, inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria anterior, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

1. Como parte del proceso de certificación de la Sociedad como Empresa B, pronunciarse sobre la modificación de los estatutos sociales mediante la incorporación de un nuevo Artículo Segundo Bis y de un nuevo párrafo al Artículo Cuarto, en cuanto a que la Sociedad deba procurar razonablemente generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a ella y el medio ambiente; y
2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Se hace presente a Ud. que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su voto conforme a la tabla de la Junta Ordinaria y Junta Extraordinaria de Accionistas anteriores, se encuentran a su disposición a contar del 06 de abril de 2023 tanto en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> como en las oficinas principales ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes.

DISTRIBUCIÓN DIVIDENDO DEFINITIVO

Se hace presente que en la referida sesión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2023, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir un dividendo de \$0,5.- por acción. Asimismo, se informa que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como fecha de pago de los dividendos, el día 26 de mayo del año en curso, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444, de 19 de marzo de 2008, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los señores accionistas que la Memoria Anual del ejercicio 2022 de Viñedos Emiliana S.A. se encuentra disponible en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> Asimismo, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, se encuentran suficientes ejemplares a disposición de los accionistas interesados en consultar dicha memoria.

PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 18.046, se informa a los Sres. accionistas que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos ya se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl> desde el día 06 de abril de 2023.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES


4

Tendrán derecho a participar en las Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas referidas más arriba los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía al día 14 de abril de 2023. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de las Juntas de Accionistas en el lugar de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria y Extraordinaria antes citadas. Para participar de forma remota en las Juntas, los accionistas con derecho a participar en ellas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad <http://www.emiliana.cl>

GERENTE GENERAL

Asimismo, se dio aviso de la celebración de esta Junta a las bolsas de valores del país y se envió comunicación a la CMF, mediante cartas de fecha 6 de abril de 2023.

IV. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Explica el señor Presidente que corresponde ahora designar a tres accionistas que firmarán el Acta de esta Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, a quienes les corresponderá, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se han producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de sociedades anónimas.

Se propuso nombrar a más de tres accionistas para así evitar algún inconveniente en caso que alguno de los tres que exige la ley no pudiera firmar oportunamente. A este respecto, se propuso designar a los señores Alfonso Larrain Santa María, Felipe Larrain Vial, José Antonio Marin Jordan y Fernando Concha Márquez de la Plata, en representación de Cristalerías de Chile S.A.

La propuesta anterior fue votada por aclamación y aprobada por la Junta por unanimidad.


1.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El señor Presidente expuso que, en línea con los objetivos y políticas de sustentabilidad de la Sociedad, esta se encuentra en proceso de certificarse como Empresa B y que como parte de dicho proceso, Sistema B - institución que dirige los procesos de certificación a nivel mundial- exigía que las empresas incluyeran ciertas disposiciones en sus estatutos sociales en cuanto a procurar razonablemente generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a ella y el medio ambiente, entre otras materias. En virtud de lo anterior, señaló, se propuso a la Junta aprobar las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

(a) Incorporar un nuevo artículo Segundo Bis, inmediatamente a continuación del Artículo Segundo - referido al objeto social -, del siguiente tenor:

“ARTICULO SEGUNDO BIS: En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará razonablemente generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Solo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.”

(b) Incorporar un nuevo párrafo al Artículo Cuarto, relativo a la administración de la Sociedad, que sería del siguiente tenor:

 5

"En la consecución del objeto social, el Directorio de la Sociedad procurará tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de sus accionistas, de los trabajadores de la Sociedad y de sus filiales, de sus clientes y proveedores, y de otras partes directa o indirectamente vinculadas a la Sociedad, como lo son la comunidad donde opera y el medio ambiente local y global. El Directorio deberá dejar constancia en la memoria anual de las acciones tomadas al respecto. El cumplimiento de lo anterior solo podrá exigirse por accionistas de la Sociedad."

Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación la propuesta de modificar los estatutos sociales en los términos antes expuestos.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprueba por unanimidad aprobó modificar los estatutos sociales mediante la incorporación de un nuevo Artículo Segundo Bis y de un nuevo párrafo al Artículo Cuarto, en los términos antes señalados.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

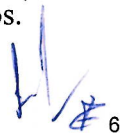
Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueba la propuesta anterior con un quorum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.

2.- OTROS ACUERDOS.

Por último, se propuso a la Junta adoptar los siguientes acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones antes adoptadas:

- (a) Llevar a efecto de inmediato todos los acuerdos adoptados en la Junta, entendiéndose aprobada desde que se encuentre firmada por las personas designadas por la asamblea para ello;
- (b) Facultar al Directorio de la Sociedad, para que, conforme a sus facultades de administración, otorgue los poderes correspondientes para la firma de el o los acuerdos, contratos y demás documentos que sean necesarios para llevar adelante las operaciones aprobadas en los términos acordados; y
- (c) Facultar al Señor Gerente general, Gerente de Finanzas y al abogado señor León Larraín Abascal para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, (i) reduzcan a escritura pública el acta de la presente Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario (ii) preparen el extracto para la publicación e inscripción de la reforma y tramiten esta ante la Comisión para el Mercado Financiero; y (iii) otorguen lo demás documentos que sean necesarios legalizar esta reforma.

Habiendo dicho lo anterior, se ofreció la palabra a los señores accionistas. No habiendo comentarios, se pasó a continuación a votar por aclamación la propuesta en los términos antes expuestos.



6

Efectuada la votación por aclamación, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: La Junta aprueba por unanimidad aprobar cada uno de los acuerdos propuestos, en los términos antes expuestos.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

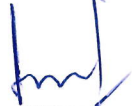
Se deja constancia que, en consecuencia, se aprueba la propuesta anterior con un quorum superior al requerido por la ley de sociedades anónimas.

V. TERMINO DE LA JUNTA.

El Presidente agradeció la asistencia de los señores accionistas y puso término a la Junta extraordinaria siendo las 10:22 horas.



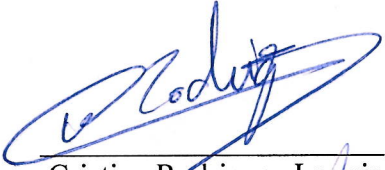
Rafael Guilisasti Gana
Presidente




Alfonso Larrain Santa María



Felipe Larrain Vial



Cristian Rodríguez Larrain
Secretario



Fernando Concha Márquez de la Plata